

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE GOMA ANTIDESLIZANTE PARA
ESCUELA F-1016 TRUPÁN**

HUÉPIL, 12 de Abril de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 571-2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 18 Metros de Goma Antideslizante para edificio nuevo de la Escuela F-1016 de Trupán.
5. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Comercial Gomiland Ltda. por un valor de \$157.000.-, Comercial Dinsa Ltda. por un valor de \$176.394.-, S. Nazal S.A. por un valor de \$194.220.-
6. La posibilidad de adquirir 18 Metros de Goma Antideslizante para edificio nuevo de la Escuela F-1016 de Trupán al Proveedor Comercial Gomiland Ltda R.U.T. N°77.136.450-0, de acuerdo a cotización, con fondos del Departamento Comunal de Educación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de 18 Metros de Goma Antideslizante para edificio nuevo de la Escuela F-1016 de Trupán, al Proveedor Comercial Gomiland Ltda R.U.T. N°77.136.450-0, por un valor de \$308.050.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Antonio Fernández Alister
ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
A L C A L D E

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- JAF/A/FMMB/WSSE/SMFM/csv